



RESOLUCIÓN EXENTA N° 003107

RSC/JVM/CGA/AA/RCS/CBDLP/lyzt

KOX

- REF.: 1° **APRUEBASE BASES ADMINISTRATIVAS ÚNICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PLANOS Y DEMÁS ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA PÚBLICA DENOMINADA "CONSERVACIÓN POSTAS DE SALUD RURAL CABRERO", CÓDIGO BIP 40020620-0.**
- 2° **PROCÉDASE A EFECTUAR EL INGRESO AL PORTAL MERCADO PÚBLICO, PARA LA LICITACIÓN RESPECTIVA.**
- 3° **NÓMBRASE COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA DENOMINADA "CONSERVACIÓN POSTAS DE SALUD RURAL CABRERO", CODIGO BIP 40020620-0.**
- 4° **INFÓRMESE EN LA PLATAFORMA DE LA LEY DEL LOBBY COMISIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA, Y ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA.**

LOS ÁNGELES,

09 JUN 2020

VISTOS: estos antecedentes, Decreto 240 del ministerio de Hacienda "Identifica Iniciativas de Inversión en el Presupuesto del Sector Público" del 19.02.2020 y Decreto Decreto 251 del ministerio de Hacienda las que "Modifica Presupuesto Vigente del Sector Público"; Bases Administrativas Únicas, Planos, Especificaciones Técnicas y demás documentos de la Propuesta Pública de la ref.; La Ley 19.886 sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Resolución Exenta N°01392 de fecha 19.08.2003, del Director del Servicio de Salud Bío Bío que dispone la Incorporación al Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas a través del portal www.mercadopublico.cl; La Ley 21.192 sobre presupuesto del sector Publico para el año 2020; el D.S N°1.312 del 22.09.99; el D.S N°826 del 10.10.2002; la Circular N°4 del 20.01.03 y el D.S N°1.023 de febrero del 2003, todos del Ministerio de Hacienda; La Ley de Presupuesto 2016 N°20.882; lo dispuesto en la Resolución N°7 y N°8 de 2019 de la Contraloría General de la República; los arts. 20, 21, 22 y 23 del D.L. N°2763 de 1979 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N°01/2005 del Ministerio de Salud; el art. 8 del D.S. N°140 del 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; la Ley N°18834, que aprueba el Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N°29 del 16 de Junio del 2004, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Afecto N°29 del 28 de Mayo de 2019, del Ministerio de Salud, que me designó en el cargo de Director de este Servicio de Salud, dicto la siguiente;

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de conservar el óptimo estado de la infraestructura de establecimientos de atención primaria de salud de la comuna de Cabrero.
2. Qué, al no existir en el Catálogo Electrónico Chilecompra Express Convenio Marco este servicio, se ha solicitado autorización para publicar a través del sitio www.mercadopublico.cl.

2. **PROCÉDASE** a efectuar el ingreso al portal www.mercadopublico.cl para su licitación respectiva.
3. **NÓMBRASE**, Comisión de Evaluación y Adjudicación de la Propuesta Pública denominada: **"CONSERVACIÓN POSTAS DE SALUD RURAL CABRERO", CÓDIGO BIP 40020620-0** a los siguientes Profesionales:

Jaime Vidal Medina	9.662.772-6	Jefe Depto. RRFF. SS.BB.
Eduardo Alejandro Pozo Pérez	9.393.265-K	Jefe Unidad de Diseño, Depto. RRFF. SS.BB.
Aldo Vivanco Astete	13.143.754-4	Jefe Unidad Ejec Obras, Depto. RRFF. SS.BB.
Fernando Reyman Llanos	14.062.162-5	Profesional Depto. RR.FF. SS BB.
Carlos Rivera Pacheco	13.843.902-K	Profesional Depto. RR.FF. SS BB.
Hugo Rademacher Ortiz	12.524.524-2	Profesional Depto. RR.FF. SS BB.
Mario Mellado Ortega	9.134.191-3	Profesional Depto. RR.FF. SS BB.
Carlos Briceño de La Paz	13.420.154-1	Profesional Depto. RR.FF. SS BB.
Alvaro Musre Gonzalez	13.387.213-2	Profesional Depto. RR.FF. SS BB.
Giuliana Galaz Souza	18.743.052-6	Profesional Depto. RR.FF. SS BB.

Esta Comisión podrá funcionar válidamente con a lo menos 3 de sus miembros.

4. **INFÓRMESE**, los miembros integrantes de la Comisión de Evaluación Técnica y Adjudicación de la Propuesta en la plataforma de la Ley del Lobby; www.leylobby.gob.cl. Quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación indicada en las Bases o Portal mercadopublico.cl, En caso que sus funciones deban extenderse más allá de dicha fecha, deberá actualizarse la fecha de término de la Comisión en el referido Portal.

**ANÓTESE Y PUBLIQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y
CONTRATACIÓN PÚBLICA**



SR. RODRIGO SIERRA CONTRERAS
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD BÍO BÍO

DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección Depto. Recursos Físicos y Financieros SS.BB.
- Depto. Asesoría Jurídica SS.BB.
- Depto. Recursos Físicos SS.BB.
- Plataforma Lobby Srta. Sandra Bravo
- Oficina de Partes

Depto. Recursos Físicos – Unidad de Diseño – Ejecución de Obras – Equipamiento y Mantenimiento
Avda. Ricardo Vicuña 147 Interior Edificio N°7, Piso 5to. Los Ángeles
RED MINSAL 436920 RED PÚBLICA 2-336920
Jaime.vidal@ssbiobio.cl - yarka.zapata@ssbiobio.cl